



Secretaría General de Pesca

Nota de prensa

La campaña de la sardina ha comenzado hoy con un cupo de 7.193 toneladas para España

- Se ha fijado una cantidad provisional disponible de 7.193 toneladas, de acuerdo con la última recomendación del Consejo Internacional para la Exploración del Mar y la regla de exploración precautoria de 2020
- Se distribuye entre la flota de cerco del golfo de Cádiz, la flota de cerco, racú y piobardeira del Cantábrico y Noroeste, y la flota de xeito
- La pesquería se gestiona de forma coordinada con Portugal, país con el que se ha presentado a la Comisión Europea un nuevo plan de gestión para aumentar progresivamente y en línea con los dictámenes científicos las capturas
- Tras varios años de escasez y limitación de capturas, se observan varios signos de recuperación de la especie

03 de mayo de 2021. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, mediante resolución de la Secretaría General de Pesca, ha establecido el inicio de la pesquería de la sardina ibérica a partir de las 00:00 horas de hoy, lunes 3 de mayo.

Junto con Portugal, con la que se lleva a cabo la gestión de esta pesquería de manera coordinada desde hace años, se ha comunicado a la Comisión Europea la fijación de una cantidad provisional disponible para ambas flotas y que asciende a 21.472 toneladas. A España le corresponden 7.193, que se distribuyen entre la flota de cerco del golfo de Cádiz, la flota de cerco, racú y piobardeira del Cantábrico y Noroeste y la flota de xeito, según los porcentajes de reparto establecidos por la orden APM/605/2018, de 1 de junio. La cantidad responde a la última recomendación del Consejo Internacional para la Exploración del Mar y la regla de exploración precautoria de 2020.

En el caso de la flota de cerco del golfo de Cádiz existe un reparto individual por buque, mientras que en el caso del Cantábrico y Noroeste la pesquería se regula



mediante el establecimiento de topes para permitir el mejor aprovechamiento de la cantidad disponible.

Estos topes de captura y desembarque se fijan por jornada de pesca y diferenciados por el número de tripulantes del buque (hasta 8 tripulantes o más de 8 tripulantes). Además, para tener en cuenta la mayor demanda comercial existente de esta apreciada especie, los límites se incrementan desde el mes de junio y de manera creciente durante las segundas partes de las semanas siguientes. Una segunda resolución de la Secretaría General de Pesca establece la lista de buques autorizados para la pesquería de acuerdo con los criterios establecidos por la orden ministerial.

Después de varios años de escasez de la especie en las aguas ibéricas y la aplicación de importantes limitaciones de capturas, actualmente se vienen observando claros signos de recuperación de acuerdo con las campañas científicas de evaluación que se desarrollan a lo largo del año, tanto en primavera como en otoño, y que se han reflejado en los dictámenes científicos disponibles.

España y Portugal, con la participación de sus institutos científicos y tras un intenso trabajo durante los últimos meses, han presentado recientemente a la Comisión Europea un nuevo plan de gestión, con la intención de que sea aplicado entre 2021 y 2026. Este incorpora una nueva regla de explotación, que de manera progresiva permitiría el incremento de las capturas en consonancia con los niveles de biomasa que se vayan constatando, para asegurar de este modo una plena recuperación de la población.

El plan está pendiente de evaluación por parte del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (más conocido por ICES, siglas en inglés) y de la información sobre la situación del *stock* que se obtenga a partir de las campañas científicas realizadas en las últimas semanas. Los dictámenes científicos estarán disponibles a finales de junio y serán utilizados para realizar una revisión de la cantidad de sardina ibérica que se podrá pescar a lo largo de todo el año 2021.

